

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTECIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR

TEMA:

"ÉTICA DE LA IED: CASO FURUKAWA"

ELABORADO POR:

ARAGUNDI QUIÑONEZ DARLY MONSERRATE

TUTOR/A:

VELÍZ INTRIAGO AMNUSKA

MANTA - ECUADOR

2024



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTECIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR

TEMA:

"ÉTICA DE LA IED: CASO FURUKAWA"

ELABORADO POR:

ARAGUNDI QUIÑONEZ DARLY MONSERRATE

TUTOR/A:

VELÍZ INTRIAGO AMNUSKA

MANTA - ECUADOR

2024

Declaración de autoría

Yo, Darly Monserrate Aragundi Quiñonez,

DECLARO QUE:

El contenido en el presente Trabajo de Titulación, "Ética de la IED: Caso Furukawa" ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas y pie de las páginas que constan en el documento, cuyas fuentes se

incorporan en la bibliografía.

Los resultados, análisis, lecciones y recomendaciones obtenidas de un amplio estudio son única y exclusiva responsabilidad de la autora, datos que no pueden ser

modificados sin la debida autorización.

A través de esta declaración, cedo la investigación a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para que la utilice como estime conveniente, según lo establecido por

las Leyes y Reglamentos estipulados y por la normativa institucional vigente.

Manta, 12 de diciembre del 2024

I

Darly Monserrate Aragundi Quiñonez

CI: 131549863-2

Certificación del Tutor



NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004	
PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO	REVISIÓN: 1	
BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabi, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante Aragundi Quiñonez Darly Monserrate, legalmente matriculada en la carrera de Comercio Exterior, período académico 2024 (2), cumpliendo el total de 320 horas, cuyo tema de Análisis de Caso es "Ética de la IED en Ecuador: Caso Furukawa".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

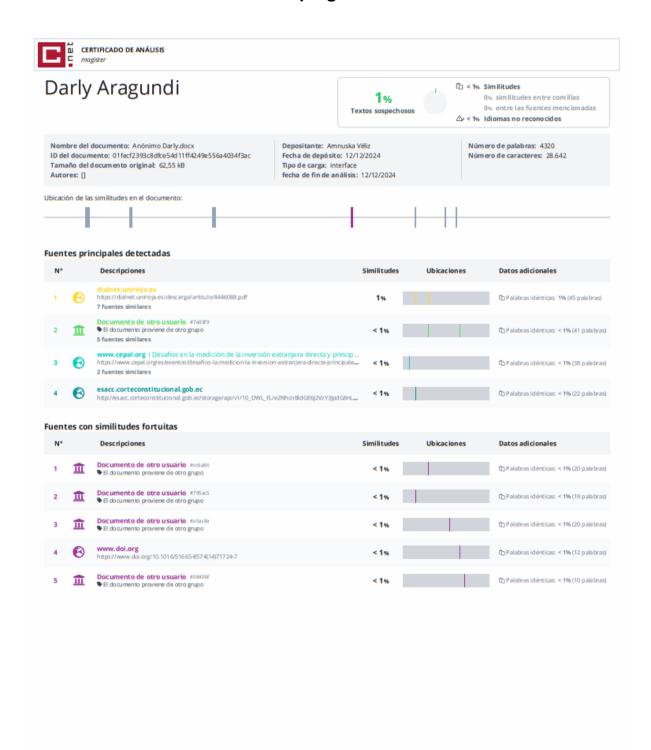
Manta, 12 de diciembre de 2024

Lo certifico.

Lic. Amnuska Veliz Intriago, PhD

Docente Tutora Área: Comercio Exterior

Certificado de análisis antiplagio



Dedicatoria

A mi madre, Jessica Quiñonez López, mi ejemplo de perseverancia y amor incondicional. Esta tesis es un reflejo de tu esfuerzo incansable por brindarme una educación, por enseñarme con tu vida que no hay sueño imposible cuando se lucha con el corazón. Gracias por tu apoyo, tus sacrificios y por creer en mí incluso en los momentos en los que dudé de mí misma. Gracias por apoyarme y alentarme a seguir. Todo lo que soy y lo que he logrado es gracias a ti.

A mis hermanos menores que me caen bien. A mis amigos, quienes me han acompañado y motivado durante este proceso, ofreciéndome su apoyo incondicional. A mis maestros y mentores, por compartir sus conocimientos y sembrar en mí la curiosidad y el deseo de aprender. También a mis perros que estaban a mi lado mientras pasaba horas con la vista en la computadora.

Dedico este trabajo a todos los que han sido parte de este viaje, especialmente a ti, mami. Este logro es tan tuyo como mío, te amo.

Reconocimiento

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi tutora de tesis, la licenciada Amnuska Véliz Intriago, por su valiosa orientación, paciencia y apoyo constante durante el transcurso de esta investigación. Su experiencia y asesoramiento han sido esenciales para la realización de este análisis de caso. También me gustaría darle las gracias a la Ing. Tanya Andino, profesora de Relaciones Económicas Internacionales y Ética Aplicada al Comercio Internacional, por enriquecer mi proceso de aprendizaje con sus estimulantes clases. En particular, su charla sobre el caso Furukawa en Ecuador que fue muy importante para ayudarme a elegir este tema como objeto de análisis, pues despertó en mí un profundo interés por analizar y reflexionar sobre la ética en el ámbito empresarial y sus implicaciones sociales.

A ambas profesoras, mi gratitud por su dedicación y contribución a mi desarrollo personal y profesional.

ÍNDICE

L	Declaración de autoriaI					
C	Certificación del Tutor					
	Certificado de análisis antiplagio					
	Dedicatorial					
	Reconocimiento					
Resumen / Summary						
1.	1. Introducción					
2.	2. Antecedentes					
3.	3. Definición del problema					
3.1. Delim		Delimitación	. 4			
3.2.		Planteamiento	. 4			
3.3.		Preguntas	. 5			
4.	4. Preguntas de Reflexión					
5.	Justificación y Propósito					
6.	6. Objetivos					
6.1.		Objetivo General	. 7			
6.2.		Objetivos Específicos	. 7			
7.	Idea a defender (hipótesis del trabajo)					
8.	Unidades de análisis					
9.	Metodología					

9.1.	Análisis cualitativo	8
9.2.	Metodología Descriptiva	8
9.3.	Método inductivo	9
10. M	farco conceptual	9
10.1.	La inversión extranjera directa	9
10.2.	La ética en los negocios	. 10
10.3.	Abacá	11
10.4.	Normativa vigente en el Ecuador	11
10.5.	Monitoreo	. 12
11. R	Resultados Obtenidos	. 12
12. A	nálisis de Resultados	. 14
13. L	ecciones y Recomendaciones	. 15
13.1.	Lecciones	. 15
13.2.	Recomendaciones	. 16
14. F	uentes de información	. 17
15 Δ	nevos	22

Resumen / Summary

El caso Furukawa en Ecuador reveló profundas preocupaciones éticas asociadas a la inversión extranjera directa (IED). Esta empresa japonesa, dedicada a la producción de abacá, incurrió en graves violaciones laborales, evidenciando una alarmante falta de responsabilidad social corporativa. Este caso subraya la urgente necesidad de implementar mecanismos de supervisión efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y de derechos humanos en las operaciones de la IED. Aunque la inversión extranjera puede generar beneficios económicos significativos, el caso Furukawa demuestra que no siempre asegura un desarrollo justo ni sostenible. La falta de supervisión permitió a Furukawa operar con malas prácticas laborales y demuestra que la atracción de inversiones no debe menoscabar el bienestar de la población local. Es crucial establecer mecanismos de supervisión sólidos para garantizar que la IED contribuye al desarrollo sostenible y ético del país receptor.

The Furukawa case in Ecuador revealed significant ethical concerns associated with foreign direct investment (FDI). This Japanese company, dedicated to the production of abacá, committed severe labor violations, highlighting a troubling lack of corporate social responsibility. The case underscores the urgent need to implement effective oversight mechanisms to ensure compliance with labor and human rights standards in FDI operations. Although foreign investment can generate significant economic benefits, the Furukawa case demonstrates that it does not always guarantee fair or sustainable development. The absence of adequate supervision allowed Furukawa to engage in poor labor practices, emphasizing that attracting investments should not come at the expense of local communities' well-being. Establishing robust oversight mechanisms is essential to ensure that FDI contributes to the sustainable and ethical development of the host country.

1. Introducción

El Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) define a la Inversión Extranjera Directa (IED) como: "una operación que involucra una relación de largo plazo en la cual una persona física o jurídica residente de una economía (inversor directo) tiene el objetivo de obtener una participación duradera en una empresa o entidad residente de otra economía" (Garcia & López, 2020, pág. 6). Asimismo, según Feenstra y Taylor (2016) una IED "tiene lugar cuando una empresa de un país es propietaria de otra empresa ubicada en otro país" (p. 243).

La ética en las IED está estrechamente relacionada a sus empleados, clientes, comunidad y accionistas. Se mide por el compromiso de una empresa hacia las leyes y normas del país receptor de la inversión y está relacionada con factores como la seguridad, cumplimiento de los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, entre otros factores. Para ello; en el país, existen códigos de conducta establecidos en la Constitución del Ecuador y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), entre otras instituciones, que establecen las normas que deben cumplir los inversionistas internacionales con el país.

Ecuador es un país dependiente del factor productivo tierra, gracias a su privilegiada ubicación geográfica al estar ubicado en la mitad del mundo. Dado lo anterior, como indican Gutman et al. (2016), el país tiene potencial para atraer IED debido a su economía dolarizada, bajos impuestos, talento humano e infraestructura y sus recursos naturales. Sin embargo, el Estado no contaba con un procedimiento de monitoreo de contratos de IED sino hasta el 2019, cuando el Ministerio de producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca, aprobó la Resolución Ministerial número 17; la cual establece las obligaciones del inversionista, plazos de contrato de inversión, monitoreos sujetos a personas jurídicas, naturales, entre otras y la aplicación de sanciones (Resolución No. 0017-CEPAI-2019).

Con la finalidad de producir y exportar la fibra de abacá, la empresa Furukawa Plantaciones C.A. ingresó al Ecuador con un tratado de IED; sin embargo, esta institución estableció conductas amorales respecto a los negocios internacionales y los derechos humanos, adoptando conductas reprochables y estableciendo lo que hoy en día es llamado "servidumbre de la gleba", que según lo expresado por la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956), en su artículo 1, literal b, se refiere a la situación en la que una persona es obligada a residir en la propiedad de otro, por ley o costumbre, y prestar servicios a cambio de remuneración o sin libertad de elección.

Dado lo anterior, analizaremos el caso de la empresa Furukawa con respecto a cuestiones éticas empresariales, mecanismos de supervisión y control de empresas extranjeras establecidas en el país; subrayando la importancia de establecer procedimientos que regulen las IED adoptadas en el Ecuador.

2. Antecedentes

Como indican Mamingi y Martin (2018), la IED es una fuente externa de financiación para las economías en vías de crecimiento. Facilita la transferencia de tecnología, estimula la inversión local, mejora el capital humano del país beneficiario; además de aumentar el capital contribuyendo al crecimiento económico.

Actualmente las consideraciones éticas y la responsabilidad social corporativa contribuyen en gran medida a la creación de valor. Al considerarse una IED, este organismo está obligado a interactuar con las condiciones que establezca el país receptor. Tal como se establece el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones; los inversionistas y sus inversiones, tanto nacionales como extranjeros, están sujetos al cumplimiento y fiel adhesión a

las leyes vigentes del país, en especial las relacionadas al trabajo, ambiente, impuestos y seguridad social (COPCI, 2010, Artículo 21).

El 21 de marzo del 2019, la Fiscalía General del Estado ecuatoriano reconoció el caso de la empresa Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador. Esta empresa de capital japonés se estableció en el país en el año 1963 en Santo Domingo de los Tsáchilas y se dedicó al cultivo y procesamiento de la planta de abacá; materia prima utilizada para la fabricación de papel moneda. Furukawa, habría ignorado las leyes ecuatorianas con respecto a la ética empresarial en las inversiones extranjeras directas y, por lo tanto, de acuerdo con la Convención Ecuménica de Derechos Humanos (CEDH, 2024) el 18 de abril del presente año se inició la audiencia de juzgamiento penal en contra de la empresa.

3. Definición del problema

3.1. Delimitación

- **Tema macro:** La ética en la inversión extranjera directa en el Ecuador.
- Delimitación: Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador
- Problemática: La falta de regulación de las empresas receptadas implica el incumplimiento de la ética en la IED.

3.2. Planteamiento

De acuerdo con los principios generales de la Organización para la Cooperación y

Desarrollo Económico (OCDE, 2023, pág. 14), las multinacionales tienen la responsabilidad de

asegurar transparencia e integridad en la gestión de sus intereses. Esto implica abstenerse de

buscar o aceptar excepciones que no estén previstas dentro de los marcos legales o

regulatorios establecidos. Asimismo, deben comprometerse a fomentar el desarrollo sostenible

y garantizar el respeto a los derechos humanos en el ámbito de sus actividades económicas y

ambientales.

La ausencia de control a las empresas extranjeras residentes en el país; no solo vulneraría los derechos humanos, sino que también genera consecuencias comerciales con organismos internacionales, implicándole al país multas, gastos legales o desconfianza por parte de otros posibles inversionistas. Destruyendo la viabilidad económica, la confianza e integridad del Estado, de esta manera afectando la credibilidad pública y la productividad.

3.3. Preguntas

- ¿Cuáles son los aspectos éticos empresariales relacionados al caso Furukawa y a la normativa vigente en derechos laborales?
- ¿De qué manera la falta de regulación de la IED en el caso Furukawa afecta la implementación de prácticas éticas por parte de otras empresas extranjeras?
- ¿Cómo asegurar el cumplimiento de las normas éticas de las empresas establecidas en el país con una IED?

4. Preguntas de Reflexión

¿Cuáles son los aspectos éticos empresariales relacionados al caso Furukawa y a la normativa vigente en derechos laborales?

Según lo estipulado en la Constitución de la Republica del Ecuador (2008), Art. 33, "...

El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado". Con base a lo anterior y con respecto a los derechos laborales y la normativa vigente, la falta de contrato formales, los salarios por debajo del mínimo, la usencia de seguridad social y las condiciones inhumanas de trabajo fueron algunos de los aspectos éticos que Furukawa incumplió.

¿De qué manera la falta de regulación de la IED en el caso Furukawa afecta la implementación de prácticas éticas por parte de otras empresas extranjeras?

Con base a las doctrinas amorales de Hill (2011), se podría generar lo que él denomina el inmoralista inocente, esta doctrina asegura que, si el directivo de una empresa multinacional observa que una empresa de otro país no sigue las normas éticas del país receptor, él tampoco debería hacerlo (pág. 133). La falta de regulaciones a la IED puede permitir que empresas como Furukawa operen sin un código ético; lo que fomenta a que otras empresas extranjeras obstaculicen la responsabilidad social y perjudiquen el desarrollo económico y social del país.

¿Cómo asegurar el cumplimiento de las normas éticas de las empresas establecidas en el país con una IED?

Primeramente, estableciendo un marco regulatorio más estricto que imponga a las empresas extranjeras grandes multas por incumplir con los estándares éticos ya establecidos en nuestras leyes. Seguido por el monitoreo constante por parte del Ministerio de producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca a las IED, evaluando su impacto tanto económico como social y ambiental en el país. Otra estrategia sería ofreciendo capacitaciones a las empresas extranjeras sobre la ética corporativa, así garantizando el cumplimiento legal y manteniendo una buena reputación en el marco internacional.

5. Justificación y Propósito

Este estudio analiza la relación entre el Estado ecuatoriano y las IED, enfocándose en la importancia de aplicar controles e inspecciones para garantizar el cumplimiento de las normativas legales. El caso Furukawa, que reveló graves violaciones laborales y una falta de responsabilidad social corporativa, destaca la necesidad de fortalecer la supervisión de las empresas extranjeras para asegurar que sus prácticas sean éticas y respeten los derechos laborales. Esta investigación es pertinente porque aborda los desafíos de Ecuador para equilibrar el fomento de la IED con la protección del bienestar social y económico.

El propósito de este trabajo es examinar el impacto de la ética empresarial y las normativas laborales sobre la IED, identificando su efecto en las prácticas empresariales en Ecuador. Se busca proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de estas normativas y asegurar que las inversiones extranjeras contribuyan a un desarrollo nacional económico, sostenible y justo.

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

Analizar las implicaciones éticas, en el contexto de las inversiones extranjeras directas, del caso Furukawa.

6.2. Objetivos Específicos

- Identificar los aspectos de la ética empresarial relacionados con el caso
 Furukawa y su relación con la normativa vigente sobre derechos laborales.
- Analizar el impacto de la falta de regulación de la IED en el caso Furukawa sobre la aplicación de prácticas éticas por parte de otras empresas extranjeras en el país.
- Proponer estrategias para asegurar el cumplimiento de las normas éticas de las empresas establecidas en Ecuador bajo una inversión extranjera directa.

7. Idea a defender (hipótesis del trabajo)

Se deben establecer estándares éticos de supervisión y control en las inversiones extranjeras directas en Ecuador; lo que garantizará la responsabilidad corporativa, y con ello promoverá el desarrollo socioeconómico y sostenible en el país.

8. Unidades de análisis

Las unidades de análisis se centrarán en la ética de la empresa Furukawa de acuerdo a la IED, examinando la supervisión y control de las empresas extranjeras que operan en el país receptor de la inversión, en este caso Ecuador.

9. Metodología

9.1. Análisis cualitativo

Según Guerrero (2016) la investigación cualitativa normalmente se utiliza en análisis basados en las ciencias sociales; básicamente es un proceso metodológico que tiene el objetivo de interpretar palabras, discursos, textos, gráficos, imágenes o dibujos (datos cualitativos) como herramientas para comprender una situación social a partir de características claves de la situación que se va a estudiar (pág. 2).

Se recopilaron fuentes bibliográficas con relevancia a las inversiones extranjeras directas, códigos orgánicos y resoluciones ministeriales del Ecuador, en concordancia al monitoreo de los contratos de inversión. Estos fueron solventados con documentos oficiales del caso Furukawa, informes de organismos internacionales, artículos académicos y libros relacionados al tema analizado.

9.2. Metodología Descriptiva

La investigación descriptiva forma parte de la metodología no experimental, se centra en la descripción de situaciones reales en su contexto natural (García & García, 2012, pág. 103). Para Valle et al. (2022), las preguntas clave en este tipo de investigación buscan esclarecer qué, cómo, cuándo y dónde el fenómeno exhibe sus características y qué funciones cumple. La importancia de responder a estas preguntas radica en obtener detalles específicos sobre el objeto de estudio (pág. 15).

El caso Furukawa en Ecuador está centrado en identificar los aspectos éticos empresariales relacionándolos con la normativa vigente. Se exploró la intersección entre la ética y los aspectos económicos de las inversiones extranjeras directas en Ecuador, considerando cómo las decisiones éticas pueden afectar el crecimiento económico, la distribución de la riqueza, la recepción de nuevas inversiones extranjeras y la estabilidad financiera del país receptor.

9.3. Método inductivo

Como indican Rodríguez y Pérez (2017), el método inductivo es un tipo de razonamiento que pasa del análisis de casos concretos a conocimientos más generales e identifica elementos comunes en fenómenos individuales. Este enfoque se basa en la repetición de hechos y la realidad, los cuales permitieron encontrar rasgos compartidos dentro de un grupo concreto y extraer conclusiones sobre sus aspectos distintivos. Las generalizaciones obtenidas se apoyan empíricamente y constituyen el método principal del paradigma de investigación positivista (pág. 10).

Pasando de hechos concretos como la falta de contratos laborales y la falta de afiliación al servicio de salud de los empleados, se llegó a conclusiones generales como el hecho de que la empresa incumplió con la normativa vigente de derechos laborales y la falta su supervisión a las IED receptada en el país por parte del Estado. Todo lo anterior se relacionó con los prospectos éticos que las empresas extranjeras residentes en el Ecuador deberían seguir para poder continuar operando en el país.

10. Marco conceptual

10.1. La inversión extranjera directa

La inversión extranjera directa (IED) es un factor importante que influye en el desarrollo económico y social de los países que desean atraer inversiones. La IED hace alusión a la

inversión de empresas o particulares de un país en instalaciones o unidades de producción de otro país. Como sostienen Morales & Jesús (2015) "La inversión extranjera directa ha sido objeto del análisis macroeconómico para los países en general, para las economías emergentes y, particularmente, para las economías latinoamericanas por los efectos favorables que se supone genera en el crecimiento" (p. 22). Estas inversiones no sólo aportan capital financiero, sino también tecnología, conocimientos y empleo.

Según Sánchez (2006), las IED no deben ser rechazadas automáticamente, ya que bajo ciertas condiciones pueden beneficiar a los países receptores; su impacto y beneficios dependen de la administración y políticas implementadas por estos (pág. 45). Asimismo, Gutman et al. (2016) sostienen que la colaboración público-privada es crucial para formular y ejecutar estrategias de focalización para atraer la IED, así como para descubrir oportunidades productivas. La misión y objetivos de estas estrategias deben alinearse con la política nacional de inversiones y adaptarse a las necesidades del país, creando condiciones favorables en materia de recursos humanos, financieros y tecnológicos (pág. 20 y 23).

10.2. La ética en los negocios

La ética en las IED no sólo debe cumplir las leyes y normativas locales, sino también los principios internacionales de los derechos humanos y laborales (Lestari et al., 2022). Las empresas deben ser transparentes en sus operaciones y rendir cuentas de sus prácticas laborales y medioambientales. La falta de ética por parte de las corporaciones y la ausencia de supervisión por parte del Estado, pueden dar lugar a abusos y explotación.

Con respecto a la ética corporativa y responsabilidad social, se consideran dos corrientes opuestas planteadas por Friedman (1970). La primera indica que la empresa en sí no es un ser con moral, por lo tanto, está exento de responsabilidades. Por otra parte, también se indica que un ejecutivo empresarial, en un sistema de libre empresa y propiedad privada, es un empleado de los propietarios del negocio con responsabilidad directa ante ellos. Además, se

establece que los empleados, como personas con derecho propio, pueden tener otras responsabilidades que asumen voluntariamente con sus propios recursos y no con los de la empresa.

Por su parte, Freeman (1984) citado por Alpuche y Leines (2024), afirma que las organizaciones están formadas por grupos de interés en los que se incluyen a los accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, inversionistas y la sociedad en general según la teoría de los *Stakeholders*. La empresa surge de la interacción de estos grupos a lo largo del tiempo, por lo cual la comunicación y la interacción son fundamentales. Los gerentes y empresarios deben considerar los intereses de estos grupos en sus actividades, independientemente del objetivo final de la empresa (Liu et al., 2021). En este aspecto, se destaca la interrelación constante y dinámica entre la empresa, la gestión empresarial y la dimensión moral de la actividad empresarial.

10.3. Abacá

Con base a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2024), la fibra de abacá es considerada como una de las "Fibras del Futuro". Recibe el nombre científico de *Musa textilis* y sus fibras con largas y delgadas, con un alto contenido de lignina que les confiere resistencia mecánica y al agua salada. Su proceso de cosecha es laborioso, ya que implica cortar los tallos en tiras, raspar la pulpa, lavar y secar las fibras. Es utilizada principalmente para la fabricación de bolsas de té, papel moneda, cuerdas, redes, tapicería e incluso en la industria automotriz como reemplazo de la fibra de vidrio. Ecuador ocupa el segundo lugar en la producción y exportación de esta materia prima, principalmente a Europa, Japón y los Estados Unidos (Heredero et al., 2024).

10.4. Normativa vigente en el Ecuador

En 2019, Ecuador implementó la Resolución Ministerial No. 0017-CEPAI-2019, estableciendo la normativa correspondiente para el Procedimiento General de Monitoreo de

Contratos de Inversión. En esta resolución se establecen las obligaciones del inversionista en relación al monto de inversión, empleo directo, contenido nacional, transparencia y sustancia económica y permisos adicionales; además de los plazos de los contratos de inversión; los monitoreos a las inversiones naturales, jurídicas; y la aplicación de sanciones.

Otro documento que regula las fases del comercio como la producción, distribución, intercambio, consumo, gestión de externalidades e inversión productiva, es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Registro Oficial No. 51). En este código se establecen las normas que los inversionistas tantos nacionales como extranjeros deben obedecer para invertir en el país.

Igualmente, la seguridad laboral está regulada por el Código de Trabajo de 2005 (Registro Oficial Suplemento 167) que determina los contratos de trabajo, los derechos y obligaciones tanto del empleador como del trabajador, seguridad social, remuneraciones entre otros aspectos que rigen los derechos de los trabajadores.

10.5. Monitoreo

Con base a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021), Los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación son herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y mejoran las intervenciones públicas midiendo los resultados (productos, impactos y objetivos) y analizando los recursos y procesos mediante la recopilación sistemática y periódica de información relacionada con la planificación y desempeño de instituciones, organismos, gobierno, entre otros.

11. Resultados Obtenidos

Bajo la aplicación del método inductivo, se analizaron los hechos específicos como que Furukawa no estableció contratos laborales con sus empleados, estos no estaban afiliados al

seguro social y las remuneraciones era inferiores al salario mínimo. Por lo tanto, de manera general se concluye que la empresa ignoró deliberadamente la normativa vigente del país.

En un informe de la Defensoría del Pueblo (2020) sobre el caso Furukawa, se concluyó que el Estado falló en proteger los derechos laborales, reflejando fallas en el control de las inversiones extranjeras (pág. 60). De acuerdo con la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHUa, 2024; CEDHUb, 2024), la Corte Constitucional del Ecuador lleva más de seis meses sin emitir una sentencia en el proceso de Revisión, cuya audiencia se realizó el 9 de abril de 2024, lo que ha generado preocupación para los cientos de familias abacaleras que exigen justicia por sus derechos.

Conforme al análisis cualitativo se estableció que la falta de una regulación eficaz de las IED puede afectar a la percepción de las prácticas éticas por parte de otras empresas extranjeras (Hong, 2019). Un control inadecuado de las normas laborales y sociales afecta a los derechos humanos y a la atracción de inversiones responsables. Permitir las malas prácticas puede fomentar una competencia antiética que priorice los intereses económicos sobre la ética, principalmente en las IEDs establecidas recientemente en el país. Dado que la caída de las inversiones se debe principalmente a los conflictos internos, como la violencia criminal y armada y las elecciones presidenciales, poco se habla de las infracciones éticas de Furukawa.

A partir de la metodología descriptiva se estableció cómo las decisiones éticas pueden influir en el desarrollo económico y el porqué es imprescindible establecer estrategias para asegurar la ética en las inversiones extranjeras directas (Velásquez et al., 2020). Las empresas que deseen invertir en el país deben implementar códigos éticos que se apliquen tanto a empleados como a empleadores. Se deben promover auditorías regulares para mitigar riesgos legales y reputacionales que afecten la imagen del país. Además, es menester establecer un comité de ética, para que la toma de decisiones se base en una guía moral que proporcione

información sobre los derechos de los stakeholders que intervengan en la organización. De esta manera, se proporciona a las empresas un marco para abordar los dilemas éticos, así como una herramienta estratégica para mejorar la reputación corporativa.

12. Análisis de Resultados

La ética en las inversiones extranjeras en Ecuador es una disciplina que ha surgido recientemente, principalmente a partir de la Constitución Política de la República del Ecuador en 2008. Inversionistas nacionales e internacionales han tenido que adaptar sus prácticas a las leyes del país, ya sea por evitar problemas legales o por fomentar una gestión ética. Sin embargo, la supervisión de las inversiones extranjeras ha sido cuestionada, como en el caso Furukawa.

El análisis de resultados reveló deficiencias en la protección de los derechos laborales y la regulación de las IED como se muestra en el Anexo 1. Se hallaron pruebas de malas prácticas referente a los derechos laborales por parte de esta empresa y de la inacción del Estado para supervisar y regular estas actividades, lo que demostró un incumplimiento de la legislación ecuatoriana. La lentitud de la Corte Constitucional en emitir una sentencia empeora la percepción de incertidumbre e impunidad de los afectados.

Por otro lado, la falta de una regulación eficaz de la IED impide la atracción de inversiones responsables, ya que crea una competencia desleal al priorizar los intereses económicos sobre los principios éticos y anima a otras empresas a adoptar las mismas medidas sin esperar sanciones.

Se destaca la necesidad de adoptar estrategias para garantizar la ética en las IED. Un código ético, auditorías periódicas y un comité de ética podrían ayudar a prevenir los riesgos jurídicos y de reputación. El caso enfatiza la importancia de una supervisión adecuada para

promover el desarrollo económico sostenible y mantener la reputación de un país como destino creíble de las inversiones.

13. Lecciones y Recomendaciones

13.1. Lecciones

- Las empresas extranjeras deben cumplir la normativa nacional que protege los derechos laborales de los trabajadores. Casos como el de Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador demuestran cómo una supervisión estatal inadecuada y el incumplimiento de estos derechos pueden provocar tensiones sociales y legales lo que llega a afectar a la imagen de la misma empresa, del estado receptor y el entorno de nuevas inversiones.
- La débil supervisión del estado a las inversiones extranjeras directas puede crear un entorno de prácticas poco éticas e de impunidad. La inacción de las autoridades, como se observa en los retrasos de la Corte Constitucional, crea una percepción de falta de transparencia e impide a los inversores responsables operar en el país con confianza.
- La falta de regulaciones adecuadas logra que empresas actúen de forma irresponsable, lo que prioriza el beneficio económico sobre la ética. Esto no sólo afecta a la reputación del país como un destino confiable de la IED, sino que también altera el mercado y crea una situación de competencia desleal.
- La necesidad de las empresas extranjeras de implementar normas éticas que cumplan la normativa del país receptor, en este caso Ecuador, y que estén alineadas con las expectativas sociales.
- Para garantizar su cumplimiento de las empresas extranjeras, de acuerdo a la normativa local, es esencial fomentar la evaluación pública y la cooperación de

la comunidad para permitir la identificación y corrección de posibles irregularidades.

 Las sanciones fuertes y estrictas son esenciales para incentivar el cumplimiento ético y prevenir las prácticas irresponsables.

13.2. Recomendaciones

- Las empresas que inviertan en Ecuador deben desarrollar y adoptar un código ético claro que refleje su compromiso y respeto a los derechos laborales, el medio ambiente y la normativa local. Este código debería ser obligatorio para todos los niveles de la empresa, desde la alta dirección hasta los empleados.
- Es esencial que las empresas de propiedad extranjera se sometan a auditorías
 periódicas para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional e
 internacional sobre derechos laborales, responsabilidad social y prácticas
 empresariales justas. Las auditorías independientes también pueden ayudar a
 prevenir el fraude y proteger la reputación de una empresa.
- Las empresas pueden crear un comité de ética interno para supervisar el cumplimiento de los principios éticos dentro de la organización. Este comité debe estar facultado para tomar decisiones sobre cualquier situación que infrinja a las normas éticas establecidas, y sus informes deben ser transparentes.
- El Gobierno del Ecuador debe reforzar la regulación de la IED aplicando políticas claras y supervisando activamente las actividades de las empresas extranjeras.
 Esto incluye el establecer de mecanismos más eficaces para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales, medioambientales y fiscales. Las sanciones deben aplicarse de forma clara y consistente para disuadir la corrupción.

14. Fuentes de información

- Alpuche, E., y Leines, L. (2024). La Teoría de los Stakeholders: un análisis centrado en los grupos dentro de la organización y propuesta de un nuevo grupo. Pensamíento Crítico: Revista de investigación multidisciplinaria, 4 (6), 21-34.

 https://pensamientocriticoudf.com.mx/4-no-6/14-4-no-6-02/36-la-teoria-de-losstakeholders-un-analisis-centrado-en-los-grupos-dentro-de-la-organizacion-y-propuesta-de-un-nuevo-grupo-html
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Registro Oficial No. 351, 29-12-2010. Tercer Suplemento del Registro Oficial 488, 30-I-2024 (Ecuador) (Vigente). Capítulo III. De los derechos de los inversionistas. Artículo 21. https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf
- Código del Trabajo. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic.-2005. Ultima modificación: 22-jun.-2020 (Ecuador) (Vigente).

 https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (16 de Abril de 2024). Audiencia De Juicio Penal En Contra De Furukawa Y Sus Funcionarios Por Trata De Personas Con Fines De Explotación Laboral. CEDHU: https://cedhu.org/2024/04/16/audiencia-de-juicio-penal-en-contra-de-furukawa-y-sus-funcionarios-por-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-laboral/
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanas. (6 de Noviembre de 2024). Nuevo obstáculo en el caso Furukawa: Jueza ponente del caso penal contra Furukawa comparte abogado con uno de los procesados. CEDHU: https://cedhu.org/2024/11/06/nuevo-obstaculo-en-el-

- caso-furukawa-jueza-ponente-del-caso-penal-contra-furukawa-comparte-abogado-conuno-de-los-procesados/
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Introducción a los sistemas de monitoreo y evaluación. CEPAL.

 https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/introduccion_sistemas_monitoreo_y __evaluacion.pdf
- Constitución Política de la Republica del Ecuador [Const.]. Art. 33, Capítulo segundo. Sección octava. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador act ene-2021.pdf
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2020). Informe final caso Furukawa. Quito: DPE. http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2659
- Feenstra, R. & Taylor, A. (2016). Movement of Capital Between Countries: Foreign Direct Investment. En R. C. Taylor, International Trade (Cuarta ed., p. 243). New York: Worth Publishers.
- Friedman, M. (1970). La responsabilidad social de los negocios es aumentar sus ganancias.

 New York Times Magazine. https://masteradmon.wordpress.com/wpcontent/uploads/2013/10/4_friedman-1970-la-responsabilidad-social-de-los-negocios1.pdf
- García, M., y García, M. (2012). Los métodos de investigación. En M. P. García, y M. M. García, Guía práctica para la realización de trabajos fin de Grado y trabajos fin de Máster (p. 103). Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

 https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135806/12%20metodologc3ada-1-garcia-y-martinez.pdf

- Garcia, P., y López, A. (2020). La Inversión Extranjera Directa: Definiciones, determinantes, impactos y políticas públicas. Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL). https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/La-inversion-extranjera-directa-Definiciones-determinantes-impactos-y-politicas-publicas.pdf
- Guerrero, M. A. (2016). La investigación cualitativa. INNOVA Research Journal, 1(2), 1-9. https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7
- Gutman, V., López, A., Ramos, D., y García, P. (2016). Análisis de los mecanismos de regulación y promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) .

 https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/An%C3%A1lisis-de-losmecanismos-de-regulaci%C3%B3n-y-promoci%C3%B3n-de-la-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa-(IED)-en-Ecuador.pdf
- Heredero, J., Cuenca, J., & Pizarro, J. (2024). Estrategia Competitiva para la Exportación de Abacá de Ecuador hacia el Mercado de Filipinas 2024. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8(4), 6460-6473. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12839
- Hill, C. (2011). Ética en los negocios internacionales. En C. Hill, Negocios Internacionales: competencia en el mercado global (8va ed., p. 133). McGraw Hill. http://webdelprofesor.ula.ve/economia/oscared/materias/E_E_Mundial/Negocios_interna cionales_Charles_Hill_8va_ed.pdf
- Hong, N. (2019). Unintentional unethical behavior: the mediating and moderating roles of mindfulness. International Journal of Ethics and Systems, 36(1), 98-118. https://doi.org/10.1108/IJOES-02-2019-0044
- Lestari, D., Lesmana, D., Yudaruddin, Y., & Yudaruddin, R. (2022). The impact of financial development and corruption on foreign direct investment in developing countries.

- Investment Management and Financial Innovations, 19(2), 211-220. http://dx.doi.org/10.21511/imfi.19(2).2022.18
- Liu, M., Marshall, A., & McColgan, P. (2021). Foreign direct investments: The role of corporate social responsibility. Journal of Multinational Financial Management, 59, 100663. https://doi.org/10.1016/j.mulfin.2020.100663
- Mamingi, N., y Martin, K. (2018). La inversión extranjera directa y el crecimiento en los países en desarrollo: el caso de los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental.

 Revista de la CEPAL, 124, 85-10.

 https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/62907c60-c835-4d7c-b71c-9634b8869283/content
- Morales, M. & Jesús, L. (2015). Inversión extranjera directa en América Latina: una revisión al panorama regional en la primera década del siglo XXI. En M. Almonte, Cambio Mundial, Globalización y Desarrollo (p. 22). Bonilla Artigas Editores.

 https://doi.org/10.22201/crim.9786070291272e.2017
- Organización de las Naciones Unidas. (1956). Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.

 ONU: Human Rights. https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/supplementary-convention-abolition-slavery-slave-trade-and
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). Fibras del futuro: Abacá. FAO: https://www.fao.org/economic/futurefibres/fibres/abaca0/es/
- Resolución Ministerial No. 0017-CEPAI-2019. Registro Oficial 471 de 18-abr.-2019. (Ministerio de producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca). Procedimiento General de Monitoreo de Contratos de Inversión. Ultima modificación: 31-may.-2019 (Ecuador) (Vigente).

- https://www.produccion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2019/06/Resolucion-17-CEPAI.pdf
- Rodríguez, J., y Pérez, J. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de Negocios, (82), 175-195. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647
- Sánchez, A. (2006). Algunas reflexiones en torno a la globalización. En Vera, M., Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas (p. 45). México: Red Aportes.
- Valle, A., Manrique, L., y & Revilla, D. (2022). La investigación descriptiva con enfoque cualitativo. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
 https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/20d5ac9a-57bf-42e9-966e-73c5aabbbf95/content
- Velásquez, Y., Rojas, I.., Camargo, J., y Fuentes, G. (2020). Importancia de la ética y auditoría al interior de las organizaciones. Revista GEON (Gestión, Organizaciones Y Negocios), 7(2), 1-10. https://doi.org/10.22579/23463910.198

15. Anexos

Anexo 1.

Imágenes de las condiciones laborales de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador. Imágenes capturadas por Luis Argüello y Edu León, obtenidas de la página web "Plan V. Hacemos periodismo"

Imagen 1 y 2: Maquinaria perteneciente a la empresa Furukawa, importada desde Japón y la India y sin ser reemplazada por más de 50 años.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/abaca-esclavitud-moderna-campos-ecuador/



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/el-largo-camino-trabajadores-del-abaca-exigir-sus-derechos/?_gl=1%2A15u1ja%2A_ga%2ANDE0OTEyMDczLjE3MTY3NTgyNjU.%2A_ga_N7Q1NWNLLM%2AMTcyODI0MjM4Ny43LjEuMTcyODI0NDcxMS43LjAuMA..

Imagen 3: Pozo de agua sin recibir mantenimiento por más de un año. Los abacaleros se abastecían de ese líquido.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/abaca-esclavitud-moderna-campos-ecuador/

Imagen 4: Accidentes laborales en tierras de Furukawa.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/abaca-esclavitud-moderna-campos-ecuador/

Imágenes 5 y 6: Abacaleros trabajando sin la indumentaria correspondiente.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/vidas-enteras-cambio-un-pedazotierra/?_gl=1%2Aokx2dc%2A_ga%2ANDE0OTEyMDczLjE3MTY3NTgyNjU.%2A_ga_N7Q1NWNLLM%2AMTcyODI0MjM4Ny43LjEuMTcyODI0NDE0OC42MC4wLjA.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/vidas-enteras-cambio-un-pedazotierra/? gl=1%2Aokx2dc%2A ga%2ANDE0OTEyMDczLjE3MTY3NTgyNjU.%2A ga N7Q1NWNLLM%2AMTcyODI0MjM4Ny43LjEu MTcyODI0NDE0OC42MC4wLjA.

Imágenes 6 y 7: Niños y adolescentes participan en el procedimiento de "*tendaleo*" de la fibra de abacá.



Obtenido de: https://planv.com.ec/investigacion/vidas-enteras-cambio-un-pedazotierra/?_gl=1%2Aokx2dc%2A_ga%2ANDE0OTEyMDczLjE3MTY3NTgyNjU.%2A_ga_N7Q1NWNLLM%2AMTcyODI0MjM4Ny43LjEuMTcyODI0NDE0OC42MC4wLjA.



 $\textbf{Obtenido de:} \ \underline{\text{https://planv.com.ec/investigacion/abaca-esclavitud-moderna-campos-ecuador/} \\$